



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y ELECCION DE ALCALDE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2019**

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa**

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

#### **Concejales**

D. José Ocaña García (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Rebaque Villazala  
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Ortuño  
(PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (Cs)

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Miguel Ángel Sierra García

En Las Tres Villas (Almería) a día 15 de junio de 2019, en el lugar indicado por la Convocatoria de la Sesión, a las dieciocho horas y cincuenta minutos, siendo el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones Municipales el 26 de Mayo de este año y de acuerdo con los trámites procedimentales que indican los art. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con sus distintas modificaciones, y el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

***SE VA A PROCEDER A LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) Y POSTERIORMENTE A LA ELECCIÓN DEL SR. ALCALDE.***

Constatado que existe el quórum exigido por la Ley de mayoría absoluta, esto es, cuatro Concejales, para la válida celebración de esta Sesión y según la documentación y antecedentes obrantes en esta Secretaria-Intervención a mi cargo, resulta que de entre los Sres. Concejales electos presentes, la de mayor edad es DÑA. MARÍA DEL ROSARIO REBAQUE VILLAZALA (PSOE-A) y el de menor edad D. IVAN FELIX JIMENEZ GALINDO (PSOE-A).

Por lo tanto, QUEDA CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo D. Miguel Angel Sierra García como Secretario.

Seguidamente se va a proceder a la comprobación de las Credenciales de los Sres. Concejales electos y su cotejo con el Acta de Proclamación emitida por la Junta Electoral de Almería, del siguiente tenor literal:

*“En Almería siendo las 11:55 horas del día 3 de junio de 2019 se reúne la Junta Electoral para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a Concejales en las Elecciones Locales celebradas en el Municipio de Las Tres Villas.*

Núm. de Electores	513
Núm. de votantes	417
Núm. de votos a candidaturas/candidatos	406
Núm. de votos válidos	413
Núm. de votos nulos	4
Núm. de votos en blanco	7

**NÚMERO DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA/CANDIDATO**

<b>CANDIDATURAS/CANDIDATOR</b>	<b>VOTOS OBTENIDOS</b>	<b>NUM. ELECTOS</b>
<i>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA</i>	<i>TRESCIENTOS CINCO (305)</i>	<i>6</i>
<i>CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA</i>	<i>CINCUESTA Y OCHO (58)</i>	<i>1</i>
<i>PARTIDO POPULAR</i>	<i>CUARENTA Y TRES (43)</i>	<i>0</i>

*De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:*

- Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo (PSOE-A).
- D. José Ocaña García (PSOE-A).
- Dña. María del Rosario Rebaque Villazala (PSOE-A).
- D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE-A).
- D. Iván Félix Jiménez Galindo(PSOE-A)
- Dña. María Dolores Martínez Ortuño (PSOE-A).
- D. Juan Antonio Requena Ramos (CIUDADANOS).

No existiendo resoluciones sobre reclamaciones, protestas o recursos presentados.”

En consecuencia, se requiere para la toma de posesión a los Concejales Electos, bajo la formula dispuesta en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Habiendo prestado juramento o promesa los Sres. Concejales en la forma establecida, ESTA MESA DE EDAD DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN y, a continuación, yo el Secretario paso a dar lectura de lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, sobre la Elección del Sr. Alcalde. A saber:

“ Pueden ser Candidatos todos los que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, (CUATRO) es proclamado electo. En caso contrario, será proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor numero de votos populares en el correspondiente municipio”.

Pueden, por tanto, los Sres. Concejales pasar al turno de votación, considerando que si ninguno de ellos renuncia en este momento, los Sres. Candidatos a Alcalde son:

- D. JUAN ANTONIO REQUENA RAMOS, por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (CIUDADANOS).
- DÑA. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, por el Partido Socialista Obrero Español. (PSOE-A).

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinario, a mano alzada, se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales:

- Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo.
- D. José Ocaña García.
- Dña. María del Rosario Rebaque Villazala.
- D. Pedro Hidalgo Lázaro.
- D. Ivan Félix Jimenez Galindo(PSOE-A)
- Dña. María Dolores Martínez Ortuño (PSOE-A).
- D. Juan Antonio Requena Ramos (Cs)

El resultado obtenido es de seis votos a favor de la candidata DOÑA VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO (PSOE-A) y un voto a favor DON JUAN ANTONIO REQUENA RAMOS (CIUDADANOS).

Siendo el numero de votos validos emitidos de SIETE y habiendo obtenido la Sra. Concejala Dña. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO un total de SEIS que

constituyen la mayoría absoluta, LA MESA DE EDAD LA PROCLAMA ALCALDESA ELECTA.

Se recuerda a los Sres. Concejales lo establecido en el art. 24.1 y 2 del ROF a cuyo tenor "los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Sr. Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Constitución de la Corporación".

Por último, en cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 36.2 y 56.2 del ROF, se hace constar por este Secretario que se ha efectuado un Arqueo Extraordinario con fecha de hoy, estando preparados y actualizados los justificantes correspondientes, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de las Corporación.

### **TOMA DE POSESIÓN**

Se requiere a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO para el juramento o promesa del cargo . De conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Tres Villas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera:

PROMETO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Las Tres Villas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Realizado el juramento, Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo pasa a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales:

*Queridos convecinos, amigos, familiares y concejales*

*Acabamos de asistir a un momento mágico donde simples ciudadanos son transformados en Concejales por virtud de la voluntad popular. Es la Democracia en estado puro.*

*Se ha repetido la histórica y amplia mayoría y por ello me siento muy agradecida con la totalidad de los ciudadanos de Las Tres Villas.*

*Soy consciente de la responsabilidad que hoy asumo y mantengo los mismos niveles de ilusión y exigencia.*

*En estos años de gestión socialista, los pueblos integrantes de la Agrupación han resistido a situaciones económicas, políticas y sociales complicadas. Sigue quedando mucho por hacer, pero ya se han sentado las bases sobre las que vamos a crecer y mejorar nuestra calidad de vida.*

*Para evitar la despoblación, consecuencia del envejecimiento poblacional y la fuga hacia la ciudad, es necesario generar empleo. Además este empleo tiene que ser estable y de calidad. Ha de ser un empleo que haga atractivo vivir en nuestros pueblos y para ello nuestro primer objetivo será la puesta en marcha de la Residencia para Mayores y Grandes Dependientes. Este servicio va a permitir fijar la población joven y atraer a profesionales cualificados para incorporarse en nuestra sociedad. Sus implicaciones serán múltiples y afectará a distintos sectores y actividades productivas tales como alquiler y construcción de viviendas, instalación de comercios y nuevos negocios, mejor oferta sanitaria, turismo, administración, etc.*

*Conseguido ese primer objetivo, el siguiente paso es avanzar hacia una prestación de servicios y equipamientos competitivos y de calidad. Vamos a continuar con la ampliación y mejora de las instalaciones municipales lúdicas y deportivas; el mantenimiento y ampliación de las infraestructuras básicas y dotaciones urbanas; el embellecimiento y la limpieza de nuestro entorno y la mejor gestión y administración de los recursos básicos, tales como el agua y la energía.*

*Mi compromiso sigue siendo trabajar por mi pueblo, Las Tres Villas. No me siento cansada sino todo lo contrario. Renuevo mis deseos de progreso, de justicia, de igualdad y de solidaridad que son los principios que aprendí y me definen como socialista. Mi memoria me lleva nuevamente al recuerdo de aquellos que nos precedieron y que se dejaron la piel en la lucha por estos principios.*

*Termino igual que empecé, agradeciendo a todos vuestra confianza renovada y os animo a caminar juntos hacia una Tres Villas próspera y moderna de la siguiente década.*

*Gracias y buenas tardes.*

Seguidamente, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García